



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2022

Res. H N° 0610/22

Expte. N° 4.260/22

**VISTO:**

La nota mediante la cual la gestión del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de útiles de oficina; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de veinte (20) resmas A4 de 80 gramos de gramaje y tres (3) litros de tinta alternativa negra necesarias para la impresión de trabajos académicos de la comunidad estudiantil de esta Facultad;

Que se solicitó cotización a las firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por la firma HERSAPEL SRL;

Que mencionada firma presenta comprobantes de gastos para el pago por el monto total de pesos dieciséis mil setecientos noventa y dos con 00/100 (\$ 16.792,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que los presentes gastos serán afrontados con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Centro de Estudiantes – Fac. Humanidades**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

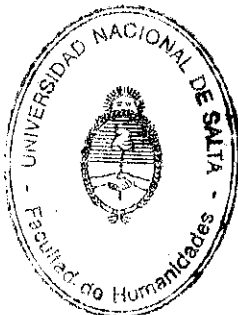
**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos dieciséis mil setecientos noventa y dos con 00/100 (\$ 16.790,00)** en concepto de adquisición de útiles de oficina, provisto por la firma **HERSAPEL SRL**, CUIT N° 30-63371747-4, según facturas B N° 0010-00001598 y B N° 0010-00001616.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Centro de Estudiantes – Fac. Humanidades**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa